



DECRETO N° **2025**

TEMUCO,

VISTOS: **26 AGO 2021**

sobre rentas municipales.

funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.

de fecha 13 de mayo 2021.

Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979,
- 2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- Carta solicitud ingresada por Oficina de Partes Prov. N° 1951
- 4.- Constancia del administrador de la Feria Pinto.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, ambos asignatarios ya están haciendo uso de sus nuevas ubicaciones y que este cambio fue efectuado voluntariamente.

DECRETO

- 1.- Autorícese a efectuar el cambio de los puestos y de bandejon, de la Feria Pinto, entre las personas que se señalan, quedando de la siguiente manera:

BANDEJON: 2
N° PUESTO :205
NOMBRE ASIGNATARIO: CHRISTIAN DIAZ CARES
RUN:
DIRECCION:

BANDEJON: 3
N° PUESTO: 138
NOMBRE ASIGNATARIA: SANDRA MERIÑO T.
RUN:
DIRECCION:

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, para que el rol de cargos de la Feria Pinto se intercambien los nombres, Run; y direcciones en los puestos señalados.

3.- Dejase establecido, que el cambio de dichos puestos, no elimina la deuda a ninguno de los contribuyentes indicados en el presente Decreto.

4.- A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABUYÓN
ALCALDE


Municipalidad Temuco
VPB
D. Asesoría Jurídica

K/M/RMS/HGM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO